

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinticinco de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	2714
Radicado:	760013110012-2019-00545-00
Proceso:	INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
Demandante:	DEFENSORA DE FAMILIA EN REPRESENTACION DE LA MENOR DARA SOFIA SALAZAR ARANGO
Demandado:	GERMAN MANRIQUE QUIÑONES
Tema y subtemas:	AUTO ORDENA REMISIÓN PROCESOS INACTIVOS

Teniendo en cuenta que a la fecha la parte demandante no ha cumplido con la carga procesal, consistente en la notificación del demandado, conforme lo ordenado en el auto No. 860 del 25 de octubre de 2019, pese a habersele requerido para tal efecto por autos No. 0075 del 29 de enero de 2020, No. 823 del 14 de abril de 2021 y No. 1979 del 10 de agosto de 2022, y que, como quiera que en esta clase de asuntos no es pertinente dar aplicación al desistimiento tácito, tal y como se expresa en las sentencias del 8 de mayo de 2020 con radicado E 76111-22-13-001-2020-00031-01 y Sentencia STC1636-2020 del 19 de febrero de 2020, proferidas por la Corte Suprema de Justicia, se pasará a los procesos inactivos el presente asunto.

1

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Doce de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: ENVIAR a los procesos inactivos del Despacho el presente asunto, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte solicitante para que cumpla con la notificación del demandado.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **655712dcc4a6aceb44d03e552d02f0da3c666b73275f4ff1e4f217ec13ba0481**

Documento generado en 25/10/2022 08:08:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>